

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, 20 de Junio de 1878.

NUMERO 96.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Juésves 20 † Santísimo Corpus Christi. (T. N.) San Silverio, papa, mártir, Santa Florentina, vírgen, San Nobato, y el beato Francisco Pacheco y compañeros mártires.

VIERNES 21.—San Luis Gonzaga, confesor, San Eusebio, obispo de Cesarea, Santa Demetria, vírgen y mártir.

El Estío entra hoy 21 á las 8 y 30 minutos de la mañana.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Acuerdo.

Secretaría de Justicia.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernacion.

Administracion General de Correos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Compañía de Bien, Muñoz y Belaval—Telegrama.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Sociedad de las plantaciones de café en Liberia.—Alumbrado público.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Seccion de Avisos.

Anuncios.—Cartas rezagadas.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Palacio Nacional.—San José, 19 de Junio de 1878.

S. E. el General Presidente, se ha servido disponer: que desde esta fecha en adelante, el aguardiente que se expenda en la Administracion General de Licores, lleve veintidos grados (22°) de fortaleza.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

LARA.

INTERESANTE.

Faltan útiles del Ferro-carril de C.-R.

El infrascrito Fiscal de Hacienda Nacional, previene á todas las personas que en su poder tengan máquinas, instrumentos ó útiles pertenecientes al Ferro-carril, que dentro el término de quince dias los presen-

ten en la estacion á que pertenezcan, ó en aquella donde hayan sido tomados bien sin conocimiento del Jefe respectivo ó en calidad de préstamo, bajo el concepto de que, en caso contrario, procederá á entablar la accion que convenga para la reivindicacion por la usurpacion, retencion ó uso indebido de efectos públicos.

República de Costa-Rica.—Fiscalía de Hacienda Nacional.

San José, Junio 18 de 1878.

MANUEL LEIVA.

6. v. 2.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Palacio Nacional.—San José, 18 de Junio de 1878.

ACUERDO:

Nómbrese para notificador del Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia, á Don Rafael Chavarría, y para el igual Juzgado 2º de la misma, á Don Juan Ramon Flores.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los dias 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limon el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los dias 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.

El itinerario que antecede no siempre lo cumple la Cª Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viérnes á las 7. a. m. y á las 3. p. m. Los Sábados á las 3. p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los dias de trabajo á las 3 p. m. y los dias fes-

tivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada dia por medio.

Para Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem.

idem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limon el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viérnes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6. p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas dias á las 10 a. m.

De Grecia cada dia de por medio.

De Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id.

De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Mártes.

De Limon los dias 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º.

San José, Junio 1º de 1878.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

sala primera.

Miércoles 19.

1º

En la mortual del Señor Pedro Guzman, se declaró insubsistente la sentencia de 1ª Instancia, condenando en las costas al Juez a quo.

2º

En la apelacion de hecho interpuesta por el Licenciado Don Melchor Cañas, como apoderado de Don Pedro Ortega en la mortual de Doña Francisca Rivera, se pidieron los autos.

3º

La instruccion contra Victoria Agüero por abigeato, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4º

La instruccion seguida para averiguar el autor del delito de herida perpetrado en Don Indalecio Saenz, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

5º

En la instruccion seguida para averiguar cómo se cometió la omision en el desempeño de sus funciones públicas de un empleado, se pidió autos.

San José, Junio 19 de 1878.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1º

En el juicio de despojo intentado por el Señor Agustin Arrieta, contra los Señores Pedro Barahona y Custodio Barrantes, el primero, en escrito de esta fecha, acusó rebeldía al tercero Barrantes, por no haberse este presentado á hacer uso del traslado que se le confirió: se tuvo por acusado y se señaló para su vista, las doce del dia 25 del mes en curso,

2º

En el recurso de súplica interpuesto por el Señor Lic. Don Félix Montero, como apoderado del Señor Manuel Bolános Chacon, en el juicio ordinario promovido contra este, por el Señor Desiderio Sálas, se admitió dicho recurso y se mandó pasar los autos á la Sala 1ª en 3ª Instancia, citando y emplazando las partes para que dentro de tercero dia ocurran ante aquel Tribunal, á hacer uso de sus derechos. El Señor Magistrado Licenciado Don José Mª Ugalde, salvó su voto.

3º

En la tercería de dominio intentada por el Señor Don Rafael Barroeta, en el juicio ejecutivo entre los Señores Don Tranquilino González y Doña María del Refugio Pórras, se mandó introducir los autos en la oficina.

4º

En la causa seguida de oficio por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, contra Darío Cordero, por los delitos de heridas y contusiones perpetradas en la persona del Señor José Rivera, se corrió traslado al apelante Señor Licenciado Don Manuel F. Quiros y apelado Señor Magistrado Fiscal, por su orden y por el término de ley.

5º

En la causa seguida de oficio por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, contra Mateo Salazar, por el delito de herida grave perpetrado con uso de arma prohibida en la persona del Señor Alejo Mora, se proveyó autos.

6º

En escrito presentado ante el Sr. Juez del Crimen de la Provincia de Alajuela, por el Señor Licenciado Don Melchor Cañas, como defensor de José María Hidalgo, en la causa que se le sigue por el delito de heridas, pidiendo excarceracion por enfermedad, se mandó practicar el reconocimien-

to médico-legal, comisionándose al efecto, al Señor Juez del Crimen de Alajuela.

San José, Junio 19 de 1878.

El Pro-Secretario.
ENRIQUE UGALDE.

REMATES.

A las doce del día veintinueve del corriente, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe: un potrero situado en la chinchilla, barrio de San Rafael, distrito 4º de este canton que mide siete manzanas, siete mil ciento tres varas cuadradas y linda: Norte, potrero de Regina Quezada; Sur, idem de Santos Mora; Este, idem de herederos de Braulio Carrillo; y Oeste idem de Santos Solano.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad, vale setecientos pesos pertenece á los herederos del Señor Lino Garro, y se vende por no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer postura siendo arreglada que comparezca.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Cartago, Junio 15 de 1878.

J. M^a ZELEDON JIMÉNEZ.

J^s. Meneses.—Jesus Meneses.

2...

Se ha señalado las doce del día veintiseis del presente mes, para rematar en este despacho en el mejor postor, una orilla de calle, situada dentro del manzanero, del barrio de San Isidro de esta ciudad, distrito 7º, canton 1º de esta Provincia, constante de ochocientos treinta y cuatro varas cuadradas, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Anselmo Vargas; al Sur, con id. de José María Alvarado; al Este, con id. de José María Méndez; y al Oeste, con id. de José Soto y de Evaristo Rojas. Pertenece á la Honorable Corporación Municipal de este Canton, está valorada en veinticinco pesos dos centavos; y se vende en virtud de denuncia hecha por el Señor Evaristo Rojas. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Junio 10 de 1878.

RAFAEL ELIZONDO.

Cleto Moráles.—José María Castro.

1.

Se ha señalado las doce del día veintiocho del presente mes, para rematar en la puerta principal de este Juzgado, una orilla de calle perteneciente á este Municipio, situada en el Mojon, distrito quinto, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, Este y Sur, con cafetal de Don Juan Rafael Mata hijo, habiendo calle en medio al Sur; y al Oeste, con cafetal de Don Manuel Lujan, constante de doscientas sesenta y tres y una cuarta varas cuadradas, apreciada en quince pesos. La venta tiene lugar en virtud de denuncia hecha por el Señor Juan Ramírez. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados.

Junio 19 de 1878.

RAFAEL ELIZONDO.

Cleto Moráles.—José María Castro.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos legatarios y acreedores que se crean con algun derecho á los bienes del Señor Celestino Zúñiga á cuya mortual he dado principio para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Juzgado 2º de Cartago.—Junio 18 de 1878.

JOAQUIN OREAMUNO.

Raf. Saenz.—Francisco Pacheco.

Por el presente cito y emplazo á los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por defuncion del Señor Juan Fernández, que fué vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, para que dentro de quince dias se presenten á deducirlo

en la testamentaria de dicho finado á que he dado principio.

Juzgado 3º.—Alajuela, Junio 18 de 1878.

INDALECIO SABORIO.

Enrique Rojas.—Malaquias Rojas.

Quien se considere con algun derecho á los bienes del finado José María Venégas y Chávez, que fué vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad: comparezca dentro de quince dias á deducirlo, seguro de que le administraré justicia.

Juzgado árbitro testamentario, Alajuela á las cuatro de la tarde del día quince de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

FELIPE MUÑOZ.

Ismael Caicedo.—Cipriano J. Soto.

REGIMEN MUNICIPAL.

A los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta Provincia.

Vuelvo, á recordar á UU. el exacto cumplimiento de la presente orden; bajo la inteligencia de que si no la cumplen, ademas de pagar una multa de veinticinco pesos, los haré responsables de cualquier perjuicio que por abandono ó negligencia se ocasione en su respectiva jurisdiccion.

“Para destruir la langosta que ha tomado ya notable incremento, de orden Suprema se pone en vigor y fuerza la circular de 24 de Julio del año próximo pasado en cuya virtud—Todos sin excepcion deben contribuir á una empresa qua va es de interes individual; y especialmente aquellos cuyas sementeras fueren atacadas, son en union de sus vecinos, los mas llamados á hacer cuanto esfuerzo sea dable para librarlas ó precaverlas, procediendo bajo la direccion de las autoridades locales.—El trabajo personal para destruir la langosta, hoy, como dejo indicado, no deben tener excepciones á no ser las que nazcan de haber prestado ya servicios en un turno; y el equivalente en dinero por la ley, deberá U. recibirlo en lo sucesivo tan sólo de aquellos que por sus circunstancias no puedan prestar servicios personales.”

En consecuencia proceda U. á dar cumplimiento á la presente con toda diligencia en el Distrito de su mando sin autorizar ni permitir que los vecinos de esa localidad pasen á otra jurisdiccion.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Junio 6 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

15-v.-5.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Palacio Municipal.

Junio 16 de 1878.

En sesion del 15 del corriente la H. C. Municipal de este Canton, nombró Jurado en reposicion de Don José M^a Quezada, á quien admitió su renuncia, al Señor Don Concepcion Quezada.

GUILLERMO SOLÓRZANO.

Agencia 2ª Principal de Policía.

San José, Junio diez y nueve de mil ochocientos setenta y ocho.

En esta Agencia se encuentra depositada una yegua melada, marcada, que por sospechas se le quitó á Miguel Herrera ó Ríos, en la noche del Domingo 16 del mes en curso, habiendose aquel, fugado en el acto.—La persona que se crea con derecho á dicha bestia, ocurra á deducirlo á la mayor brevedad posible.

JESUS M^a QUIROS.

3-v.-1.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La Central.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico D. Enrique Gueir.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Doctor D. Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Dector Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Compañía Blen, Muñoz y Belaval.—Como un hecho relacionado con los trabajos artísticos de esta Compañía ya ejecutados en Puntarenas y prometido su estreno para el domingo próximo, publicamos á continuacion la correspondencia que hemos recibido del Señor Don E. Belaval.

Señor Director de la Gaceta.

Muy Señor mio:

Tenga U. la bondad de permitirme que por su respetable órgano demuestre, á nombre de la Compañía Blen, Muñoz y Belaval, el reconocimiento que traemos de la sociedad de Puntarenas, por el cariño con que han acogido nuestras tareas escénicas y la proteccion que nos han dispensado sus autoridades, que demuestran dignamente el Gobierno progresista que representan. Reciban esta nuestra inmensa gratitud; y á los amigos que dejamos allí, que siempre los recordaremos con placer haciendo votos por su prosperidad.

Me ofrezco de U. afectísimo servidor,

EUGENIO BELAVAL.

Telegrama de Heredia.—Junio 19.—Segun informe del Jefe Político de Santo Domingo, se efectuó en aquella Villa el domingo 16 del corriente un turno para la reparacion de aquella Iglesia, notándose gran contento y entusiasmo en todo el vecindario.—Produjo segun el mismo informe la suma de \$ 2,058-10 cs.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 18. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,75	24,75	20,75	21,75

Viento:

E. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,351

Sociedad de las plantaciones de Café de Liberia.

Superintendencia general en Liberia hon. Edw. W. Blyden.

(Estas noticias han sido remitidas á esta Direccion por el Honorable Señor Secretario de Estado Dr. Don José María Castro.)

(Conclusion.)

“Liberia Moca Coffee.”—El honorable Señor J. Milton Turner, Ministro y Cónsul general de los Estados Unidos en Monrovia, capital de Liberia, escribe lo que sigue:

Tengo el honor de enviarle un saco de café de Liberia. Personas de alta reputacion en el cultivo de este producto, han declarado este café, igual en calidad á cualquier otro del mundo, y superior á la mayor parte. El motivo por el cual no tiene mejor aspecto,

es porque á los habitantes que lo cultivan, falta la maquinaria necesaria para limpiarlo totalmente. Como el procedimiento para quitarle la película es el de sacudirlo simplemente en un ordinario limpiador, muchos granos son despedazados. Los liberianos ahora comprenden que el café es para su país un producto mucho mas importante que el algodón lo fué para ellos; y puedo asegurar que pronto el terreno tan rico de Liberia, estará sombreado por plantaciones de café, casi sin interrupcion desde Cabo Mount hasta Cabo Palmas.

Extracto del *New-York Herald*, fecha 7 de Junio 1877.—El café de Liberia ha recibido el premio en el centenario, y es superior á todos los cafés del mundo. El buque “Liberia” consignado á los Señores Yates y Porterfield de N.-York, han importado de Liberia en el principio de Junio, 80. 000 libras de café, y una semana despues de su llegada fué vendido á 25 centavos libra, produciendo un total de \$ 20. 000.

Charleston, Julio 1º de 1877.

New Haven, 22 de agosto de 1876.

Señor Don EDW. S. Morris.

Philadelphia.

Querido Señor:

Algunas semanas ántes que el café de Liberia llamase mi atención, lo encontré en la casa de uno de mis amigos. Ignoraba completamente su existencia; y le hallé cualidades tan superiores á las de todos los otros, que inmediatamente mandé muestras. Eso ha dado lugar á nuestra correspondencia; y así he tenido el deseo de visitar y de estudiar las plantaciones y sus productos.

Puedo asegurar que encuentro el café de Liberia igual á todos los otros cafés que conozco, aunque no diré que él sea el mejor café del mundo; porque eso sería una declaracion avanzada á mis conocimientos; pero para mí es igual al de Moca, y decir esto me parece ya suficiente. No tengo en mi poder, por el momento, granos auténticos de Moca para compararlos, pero con el concurso de mi memoria me parece que el de Liberia es mas regular que grano, é igual en sabor al de Moca tan universalmente conocido y con tanta razon apreciado.

Durante diez ó doce años yo usaba de preferencia, como el mejor café que podia encontrarse en los mercados Americanos, el grano chico de café (caracolillo), de Costa-Rica que en la costa del Pacífico y en San Francisco pasa como el mejor del comercio; pero ahora mi larga esperiencia me da derecho para afirmar que el café de Liberia es superior al café de Costa-Rica; superior en grano, en el color de la infusion, y en la calidad del sabor. En fin, no conozco ningun otro café que solo sea tan bueno como el de Liberia bajo todas estas cualidades. Los Francéses, [que ciertamente sobresalen en calificar el buen café], nunca lo preparan con una sola clase; siempre mezclan diferentes clases; toman el uno por su sabor, el otro por el grano, agregando achicoria, para obtener el color y la suavidad.—Nada de eso se necesita para preparar el café de Liberia; pero debo confesar que para que conservé todas sus cualidades es menester que sea bien tostado, por que de lo contrario no ofrece el mismo sabor; en tanto que cuando dicha operacion está bien hecha, la cantidad de esencia que se mezcla á su infusion es mucho mayor.—La torrefaccion del café tiene una grande importancia para el gusto.—El aroma y el gusto que admiramos tanto en el buen café no existen en el grano tal cua-

se cosecha; es el resultado de una operación química, producida por el calor. No voy á entrar en una extensa discusión sobre esta química del café; pero he pensado que conviene llamar la atención sobre este punto: que el café de Liberia necesita una torrefacción mas completa que los otros; lo que creo que tiene por causa las admirables cualidades químicas y físicas de la fruta de un árbol que crece sobre el terreno de Africa y bajo su sol tórrido.—El exámen de la cápsula que contiene la semilla, muestra una diferencia entre el café de Liberia y los otros que salen de una cápsula ménos dura.—No sé si los botánicos han hecho la comparación, pero no me sorprendería de ninguna manera que de este exámen resultase una especie diferente del café de Liberia.—Esto es una simple suposición y no una opinión.—Por esto no dudo que los Jueces competentes otorguen al café de Liberia el juicio favorable que merece.—Si estos caballeros, que yo no conozco, quieren hacer el ensayo de preparar café de Liberia con granos diferentemente tostados, ellos ciertamente reconocerán la verdad de lo que he dicho.

Me suscribo su seguro servidor,

B. SILLIMAN.

Profesor de química en Yale colegio.

P. S. Como filántropo no puedo ménos que sentir y manifestar la emoción de alegría que me causa el reconocer semejante producto en la Colonia de Liberia en Africa.—El buen vino no necesita etiqueta; lo mismo será conocido el café de Liberia; no se necesitará el apoyo de sus partidarios, ni el incienso del elogio para realzar su calidad superior.

Publicamos en seguida las apreciaciones que, con respecto á alumbrado público, hace una crónica española. Creemos que esta publicación tiene bastante oportunidad por la semejanza de condiciones en que se encuentran las ciudades de esta República y aquellas á las cuales se refiere la crónica que copiamos.

Alumbrado público.—El gas del alumbrado cuesta en Madrid, mayor precio que en ninguna otra población del mundo. Para excusar eso, hasta cierto punto, no cabe insistir en que el carbon mineral tambien aquí es muy costoso, pues sábase que esta carestía se halla compensada con el precio elevado, en la misma proporción, del coke, despues de extraído el gas de la hulla. Sería, pues, oportuno que el ayuntamiento de esta villa, en su constante deseo de introducir toda clase de mejoras, hiciera estudiar los medios de poner aquí superior alumbrado, y tal es sin duda uno establecido parcialmente tanto en Nueva-York, como en Londres, y que tambien, con ventajosísimos resultados, se ha ensayado en París y adoptado para las plazas del Hotel-de-Ville, las Tullerías y el teatro de la Gaité.

Dicho alumbrado es el de los gases oxígeno é hidrógeno, que producen una luz más barata y de mayor intensidad que la que se obtiene, así del gas de la hulla, como de las bujías y lámparas ordinarias. Su combustión puede verificarse en vasos cerrados, puesto que el agente necesario no lo suministra el aire atmosférico. Esto es una mejora inmensa para hospitales, habitaciones de enfermos y salones, de donde el gas ordinario tiene que excluirse á causa de su mal olor, del calor que produce y de los deterioros que ocasiona en los dorados, cuadros y toda clase de adornos. El nuevo alumbrado da ménos calor, el aire donde arde conserva sus condiciones higiénicas, su luz es blanca, incolora y suavísima, parecida á la del sol; nunca cansa la vista,

no cambia los colores como las demás luces artificiales, y así los fotógrafos, pintores y todos los artistas pueden trabajar con ella sin el más leve perjuicio para su salud, lomismo que de día.

Todos saben que el fenómeno de la combustión del gas empleado para el alumbrado, consiste en que dicho fluido, corriendo por tubos hasta los orificios de los mecheros, se inflama al contacto de una luz y continúa ardiendo mediante el gas oxígeno de la atmósfera. Desde que Laminadins, catedrático de la Academia de Minas de Freiberg, empleó por primera vez el alumbrado con el gas extraído de la hulla, se ha venido observando que su claridad aumenta en razon directa, dentro de ciertos límites, de la cantidad de oxígeno que con el mismo se combina. La combustión del gas en el aire siempre es incompleta, y parte de él se escapa, sin arder, como humo. Dedújose, por consiguiente, que operando la mezcla del gas del alumbrado con el oxígeno, el fenómeno sería más intenso y de un efecto útil mas considerable. Al propio tiempo se sabía que los cuerpos incombustibles, puestos al contacto de ambos gases ardiendo, brillaban con grandísima intensidad.

Todo eso, emperó, se hacía en los laboratorios químicos, y sólo recientemente hanse ideado procedimientos industriales para alcanzar los resultados apetecidos. Había, pues, que resolver dos problemas á saber: el de producir con baratura el oxígeno, y el de hallar una sustancia inalterable, propia para servir durante la combustión como agente de irradiación luminosa.

Respecto al primero, la solución alcanzada parece definitiva. El aire que respiramos contiene 21 por 100 de su volumen de oxígeno; éste se extrae por medio de los manganatos, minerales abundantes en España. Los manganatos alcalinos abandonan parte de su oxígeno á la temperatura de 600 grados. Puestos en contacto de una corriente de vapor de agua, se produce sesquióxido de manganeso y potasa, ó soda hidratada. La mezcla de potasa ó de soda y de sesquióxido de manganeso, obtenida de ese modo, se vuelve á oxidar haciendo pasar sobre ella una corriente de aire á la misma temperatura aproximada de 600 grados con lo que se reproducen los manganatos alcalinos.

Colócanse, pues, á fin de extraer el oxígeno del aire atmosférico, en una ó varias retortas, una mezcla con iguales equivalentes de peróxido, ó sesquióxido de manganeso, y de bases alcalinas, cuya mezcla se sobre-oxida, por medio de una corriente de aire inyectada mecánicamente. En pocas horas se transforma la mezcla, ya sea en el manganato de potasa, ya en el de soda. Estos se desoxidan, acto continuo, por la inyección de un chorro de vapor dentro de las retortas donde se han producido. El oxígeno y el vapor, saliendo de las retortas, pasan á un condensador. El vapor se vuelve agua y el oxígeno se recoge dentro de un gasómetro, donde se conserva. Así que se ha utilizado por la acción del vapor de agua todo el oxígeno contenido en el manganato, se empieza de nuevo la operación de la sobre-oxidación, la que se prosigue segun antes queda indicado. Como las primeras materias para esta operación cuestan poco, y pueden usarse casi indefinidamente, es fácil fabricar el metro-cúbico de oxígeno á ménos de 70 céntimos de peseta.

El segundo problema, relativo á hallar una sustancia inalterable, propia para servir durante la combustión del gas como agente de irradiación luminosa, tambien está resuelto. En un principio se aplicaba á dicho objeto ya cal, ya magnesia; pero ambas sustancias se gastan, lo que hace cambiar la fuerza de la luz; despues se ha descubierto que la zircona, sobre ser infusible, brilla con un resplandor deslumbrante y no se volatiliza con el calor de la llama, cuya

intensidad acrecenta seis veces más que la magnesia. La zircona es un mineral algo abundante, y, como se sabe, consiste en óxido de zirconio, metal que descubrió Berzelius en 1805. En el centro del mechero se coloca una barrita de zircona, y en igualdad de circunstancias produce el nuevo alumbrado una luz seis veces más intensa que el gas ordinario. Si se usan mecheros de Argant, no hay necesidad de emplear tubos de cristal con la luz nueva, lo cual produce una economía considerable en los cafés, teatros y demás establecimientos análogos. De otra parte, el alumbrado desabierto recientemente ocasiona más de 50 por 100 de ahorro sobre lo que cuesta en París el gas de la hulla. Un mechero que encendido se paga allí 4 céntimos, 20 de franco por hora, cuesta sólo 2 céntimos con el gas del nuevo sistema; pero en progresión ascendente de fuerza luminosa, la ventaja á favor del último todavía es mayor, pues un mechero ardiendo del nuevo, que se expende á 7 céntimos de franco por hora, equivale á cinco mecheros encendidos del gas antiguo, los que se pagan en París 21 céntimos de franco en igual tiempo.

Anotaremos, por último, que segun experimentos, muy recientes del doctor van Monckboven para emplear la nueva luz en la fotografía, conviene sustituir la zircona con una mezcla de carbonato y cloruro de magnesia. El último número del periódico *The practical Mechanic's Journal*, publica detalles sobre el alumbrado rápidamente tratado aquí, los cuales pueden consultar cuántos se interesen por una mejora tan admirable é importante.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

Señor Admor. de Correos de Cartago.

Se han recibido tres pesos que U. remitió para una suscripción á "La Gaceta Diario Oficial," correspondiente al 2º trimestre del mismo periódico.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—Se venden dos casas, una en la calle del Comercio, de doble cañon y dos pisos, muy cómoda para Hotel ó familia grande; contiene trece piezas y las del piso bajo pueden servir para almacenes.—Los pisos y cielos son de madera y los materiales en general de primera clase.—La otra recién construida, está situada en la calle de la Estación; tiene ocho piezas y un altillo, siendo los pisos y cielos de madera y su construcción es de horcones de guachipilin.—Sobre precios y condiciones se informará en la oficina de MANUEL LUJAN, Corredor Jurado.—7.—v.—1.—D.

Aviso á quien interese.—Los números 3073 y 2051 de la Real Lotería de la Habana, en el sorteo del 16 de Mayo próximo pasado han sido premiados con \$ 500 cada uno.—MANUEL LUJAN.—3.—v.—1.—D.

BARATO "al contado."—Fluses casimir surtidos, para hombres y jóvenes, Ropa para pueblo y sombreros pita todas clases y precios. Plaza Principal. Tienda del que suscribe.—San José, Junio 19 de 1878.

FRANCISCO B. CABELLO.

6.—v.—1—

Una gratificación dará á la persona que me presente ó me dé razon cierta donde se encuentra una mula retinta, de regular tamaño, gruesa, de buen pastote, marcada con un fierro semejante á una J. y una C. unidas; se desapareció en la noche del miércoles 12 del corriente en los Desamparados.

San José, Junio 14 de 1878.

MÁXIMO CASTILLO.

3.—v.—3—

CARTULINAS

de varias clases y colores, finas y entre finas, para tarjetas de visita, invitaciones, programas y demas usos ordinarios; y un surtido completo de cubiertas se hallan de venta en la Imprenta Nacional, y precios módicos.

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Para atender á los necesitados están de turno, desde el 9 al 23 del corriente mes,

VOCALES:

Señora Doña Amelia Rivero de Bonilla
Licenciado Don Ramon Carranza.

MÉDICO

Doctor Don Eugenio Michaud.—Nº 27. Calle de la Catedral.

Vendo un ejemplar de "El Derecho Comercial" por M. Bedarride, consta de 31 volúmenes, y vale \$ 85. San José, Junio de 1878. PEDRO P. ZELEDON. 3. v. 2....

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, nº 11, al lado del Templo Protestante.

San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

30. v. 12.

En esta fecha hago saber que suspendo el poder general dado á Don Rafael Venancio Calderon, de Cartago; y por consiguiente no soy responsable á ninguna transacción posterior á la fecha.

San José, Junio 8 de 1878.

F. FLORES.

10.—v.—8—

La Esperanza.—No obstante el fallecimiento del jefe de este establecimiento, la casa seguirá como hasta ahora, bajo la razon de "José T. Chaves" y sin ninguna alteración en sus negocios; siendo responsable la que suscribe y apoderado general el Señor Don Horacio Salazar.—San José, Junio 14 de 1878. 6. v. 5. D....

JOSEFA MORA DE CH.

En el Hotel de San José se encuentran buenas localidades en arrendamiento, muy propias para almacenes de comercio, oficinas públicas ó cualesquiera otros establecimientos. La persona que las solicite, enténdase con JOSÉ DUBAN. 12.v.11.D. San José, Junio 3 de 1878.

¡ ATENCION !

Don José Cabezas, de San Ramon, propietario de la clase de café silvestre de las montañas de aquel Canton, conocida por muchas personas de las Provincias de San José y Heredia, por la mata que á San José trajo el Licenciado Don Bruno Carranza, ha determinado vender un poco de almácigo de un año, el cual pondrá en cualesquiera de las Capitales de las dos Provincias referidas, cuando se le compre un número suficiente que pueda dar flete bastante para ocupar dos ó mas carretas.

Los que quieran informarse sobre este negocio, pueden dirigirse al Presbítero Don Ramon I. Cabezas en San José, Heredia y Barba, y en San Ramon al propietario.

San José, Junio 12 de 1878.



BANCO DE EMISION.

Por órden de la Directiva y para tratar asuntos de interes, se convoca á Asamblea General de accionistas para las doce del dia 26 de Junio próximo en el local del mismo establecimiento.
San José, Mayo 20 de 1878.

BANCO NACIONAL de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 1 y 2 de Julio entrante.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio citado.

San José, Junio 17 de 1878.
El Administrador,
R. CHAVARRÍA.

BANCO DE LA UNION.

El 1º y 2 de Julio próximo venidero quedarán cerradas las oficinas de este Banco.

Los documentos á cargo del establecimiento que venzan en dichos dias se conceptuarán como vencidos el 28 del presente mes de Junio, y los existentes á su favor el dia 3 del citado mes de Julio.

ED. R. MEUGENS,
Administrador.

12. v. 3.

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 1 y 2 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio próximo.

FREDERICK COX,
Admor.

San José, Junio 11 de 1878.

Cooperación.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formacion de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

Alerta!—Se dará una gratificacion á la persona que presente ó dé razon cierta del paradero de una vaca negra, grande y marcada con el fierro del márgen; la cual desapareció de mi casa en la noche del Sábado 15 del corriente.

Mata-Redonda, Junio 17 de 1878.
MERCEDES ACOSTA.

3.—v.—3—

Se dá una gratificacion á quien presente un bucy barroso, zorro, pailetas, con el fierro en el codillo, que se le desapareció a Concepcion Castillo, de la Sabana Mata Redonda, el viérnes en la noche.—3.—v.—3—

Se alquila.—Una casa cómoda y capaz para una numerrsa familia, situada en la calle de Cuesta de Moras N° 57.—Para precio y condiciones, entiéndanse con Doña Maria T. Peralta de Carazo.
3. v. 3.

Se vende "La Caja," hacienda situada en el paraje del mismo nombre en el barrio de La Uruca, jurisdiccion de San José, constante de ochenta y cinco y media manzanas próximamente; de estas 39 mas ó menos son de café frutal, en muy buen estado, y el resto casi en su totalidad de pastos; no habiendo sino unas pequeñas porciones de caña de azúcar, breñas ó tierra inculta.—Quien quiera comprarla, entiéndase en Heredia con cualquiera de los infraescritos.

Félix González.—J. Fed. González.

Heredia, Junio 4 de 1878.

10.—v.—9—

Una gratificacion daré al que me presente un caballito pequeño, negro, chingo y de buena andadura, que desapareció de la hacienda que administra Melico Gutierrez en Desamparados.—San José, Junio 17 de 1878.

FRANCISCO ULLOA G.

—3v—3—

El gran Papa y el Gran Rey.—Coleccion de profecias antiguas y modernas que tratan sobre los destinos de las naciones, la venida del Antecristo y el fin del mundo.

Opúsculo de 136 páginas.—Precio, cuatro reales.—De venta en la librería de R. Olivé. 15. v. 6...

Aviso.—Durante mi ausencia de la República, queda encargado de mis negocios judiciales y mercantiles, con poder generalísimo, mi hermano Don Melcher García.—San José, Junio 10 de 1878.—**PEDRO GARCÍA.**—5.—v.—4—D.

Durante mi ausencia del pais queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Carranza.—**JADIE CARRANZA.** 26.v.25.

Vendo barato un magnífico piano casi nuevo y en perfecto estado. **A. RAPHAEL.** Calle del Comercio. Mayo 6 de 1878. 26.v.17.

ADMINISTRACION GRAL. DE CORREOS.

Cartas rezagadas desde el 27 de Mayo próximo pasado hasta la fecha.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destino.	Observaciones.
Alvarado Rafael.	Heredia.	Puntarenas.	
Alvarado Eufrosia.	San José.	Id.	Calle de Piedra.
Alvarado Jesus.	Cartago.	San José.	Militar.
Alvarado Francisco.	Puntarenas.	Id.	
Aguilar Luis Y.	Id.	Id.	
Avaline Juan B.	E.E. U.U.	Id.	Al cuidado de la Oficina del
Arana Telésforo.	España.	Id.	Ferro-carril. Debe 25 cs.
Amador Flood Francº (Pbº)	Colombia.	Id.	Debe 25 cs.
Bacrios Maria Ramona.	Cartago.	Puntarenas.	Debe 25 cs.
Bermudez Nicomedes.	Heredia.	Siquirres.	
Boquia Francisco.	San José.	Puntarenas.	Cuidado de Don Moises L. Maduro.
Bautista Eustaquio.	Guatemala.	Costa-Rica.	Calle real del Comercio.
Ballester Juana.	Heredia ó Puntarenas.	San José.	Casa de la Señora Concepcion Corrales.
Castro Leon A. (2.)	E.E. U.U.	Limon.	Care of J. F. Reeve—F.-carril de C. R.
Corry Capt J.	Nicaragua.	Puntarenas.	Ship Costa-Rica. Packet.
Calvo y Cortes Manuel.	?	Id.	Sin franquear.
Caceres Alejandro.	San Salvador.	Id.	Se embarcó.
Cañas Guadalupe Mora de-	Guatemala.	San José.	Debe 25 cs.
Cordero Rafael.	?	Paraiso.	
Colindres Manuel.	San Salvador.	San José.	Debe \$ 1-50.
Camacho Joaquin.	La Union.	Id.	
Castro José María (2.)	Heredia ó Puntarenas.	San José.	Abiertas por otro del mismo nombre.
Castillo Mateo.	San José.	San Ramon.	Casa de Don Pedro Urrutia.
Castro Mercedes.	Heredia ó Puntarenas.	San José.	
Chacon Jesus.	San José.	Bio Paris.	Sin franquear.
Calderon Manuela.	Id.	San José.	
Escobar Basilio.	?	Puntarenas.	Sin franquear.
Echavarría Juan.	Paris.	San José.	Debe 25 cs.
España José Mº	Honduras.	Id.	Debe 25 cs.
Espinosa Dolores.	Heredia ó Puntarenas.	Id.	Calle de la Puebla.
Erresuela Eduardo.	España.	Puntarenas.	Marinero.
Fernandez Lucas (2.)	Id.	Id.	Marinero de la barca Española "María."
Figuerola José.	San Mateo.	San José.	
Guardia Francisco.	Heredia ó Puntarenas.	Alajuela.	
García Nicolasa.	España.	San José.	Debe 25 cs.
Geóges Jedria.	?	Costa-Rica.	Debe 25 cs.
Gale George.	California.	Id.	Debe 25 cs.
Gonzalez José de los Santos.	San Ramon.	Aténas.	
García Ascencion.	Heredia ó Puntarenas.	San José.	
Gutierrez Santiago.	San José.	Siquirres.	
García Nicomedes.	Aténas.	San José.	
García Pedro.	España.	Puntarenas.	Marinero de la barca Española "María."
Gutierrez Mariana.	Heredia ó Puntarenas.	San José.	
Gonzalez Ezequiel.	Bagaces.	Ciruelas de Punt.	
Gomez y Rodriguez Francº	España.	San José.	Comercio 73.
Guier George.	California.	Id.	Debe 25 cs.
Granados Pilar.	?	Siquirres.	Peon en el Ferro-carril.
Guitziecton Juan.	Colon.	Limon.	Debe 25 cs.

(Continuad.)

San José, Junio 17 de 1878.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.